MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
RECEPCIÓN
12 NOV 2020
HORA 12:22 p.m.
FIRMA

Reg. N°:	795668
Exp. N°:	375532

MEMORANDO MULTIPLE N° 085 - 2020/MPCH/GIP

A : Lic. Adm. JUAN CARLOS IBAÑEZ ALVAREZ.
Gerente de Administración – MPCH.

Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.

Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.

Lic. ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial – MPCH.

Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.

Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.

Ing. JUAN ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 122-2020-MPCH/GIP.

OBRA : **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".**

FECHA : Chiclayo, Noviembre 16 del 2020.

==========

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 122-2020-MPCH**, de fecha **14 de noviembre del 2020**, en la .cual se resuelve: APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y Rehabilitación (IOARR): **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"**, CUI **N° 2486395**, con un presupuesto total de inversión que asciende **S/ 574,630.78 soles**, con precios al mes de noviembre 2020, bajo la modalidad de Ejecución: Indirecta (contrata a precios unitarios) y un Plazo de Ejecución de 30 días calendario, según el detalle especificado en la Resolución adjunta; para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHMW/G.GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: (06) folios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Arq° MANUEL HELMUT MECHAN WONG
SERENTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 122-2020-MPCH/GIP

Chiclayo, **14 NOV 2020**

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica № 038-2020-MPCH/GIP de fecha 30 de Julio del 2020 con Registro № 741298 – Expediente № 375532, Resolución de Alcaldía № 568-2020-MPCH/A de fecha 15 de Septiembre del 2020 e INFORME N°656-2020-MPCH/GIP-SGEP de fecha 14 de noviembre del 2020 con Registro № 795332 - Expediente № 375532 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Articulo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales № 27972.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica № 038-2020-MPCH/GIP de fecha 30 de Julio del 2020 con Registro № 741298 – Expediente № 375532 se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y Rehabilitación (IOARR): **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI N°2486395"**, cuyo valor referencial de ejecución de obra asciende a S/ 408,520.19 (cuatrocientos ocho mil quinientos veinte con 19/100 soles) con precios al mes de Julio del 2020, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, modalidad de contratación: Indirecta por contrata, sistema de contratación: Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 01: RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Costo Directo	286,711.02
Gastos Generales (10.00%)	28,671.10
Utilidad (5.00%)	14,335.55
Subtotal	329,717.67
IGV 18%	59,349.18
Valor referencial	**S/ 389,066.85**
Supervisión y Liquidación (5%)	19,453.34

Presupuesto Total	**S/ 408,520.19**

Que con fecha 18 de Agosto del 2020 mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 165-2020-MPCH/GM se aprueban las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada Nº 10-2020-MPCH-CS-1.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N°568-2020-MPCH/A, de fecha 15 de septiembre de 2020, se **DECLARÓ LA NULIDAD DE OFICIO** al procedimiento de selección, **Adjudicación Simplificada N°010-2020-MPCH-CS-1**, para la ejecución de la IOARR **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI N°2486395"**, por contravención de normas legales, debiéndose retrotraer el proceso hasta la etapa de Convocatoria, a efectos que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente, en virtud de lo señalado por el área usuaria en el Informe Nº 469-2020/MPCH/GIP-SGEP, de fecha 09 de septiembre del 2020, el cual contiene la CARTA N°17-2020-CGRV de fecha 09 de septiembre de 2020 donde el Ing. Celso G. Rojas Villalobos, proyectista y revisor de SGEP, realiza la evaluación posterior del expediente técnico, donde señala que los precios unitarios de las partidas más incidentes del expediente técnico no se asemejan a la realidad del mercado local, concluyendo dicho informe señalando que: "Por lo que de la evaluación posterior se puede concluir con el expediente técnico (1), cuenta con deficiencias críticas en la elaboración presupuestaria así como en la asistencia técnica a cargo de la Analista del Programa Mejoramiento Integral de Barrios Del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo al artículo 3 de la Resolución Ministerial N°121-2020-VIVIENDA"

Que, mediante **proveído de la Subgerencia de Estudios y Proyectos** de fecha 06 de noviembre de 2020, se solicita al **Ing. Alex D. Sandoval Paredes** con CIP N°**210485** la reformulación del expediente técnico de la IOARR en mención;

Que, mediante **INFORME N°03-2020-ADSP** de fecha 13 de noviembre 2020, el **Ing. Alex D. Sandoval Paredes** con CIP N°**210485**, remite a la subgerencia de Estudios y Proyectos la REFORMULACIÓN del expediente técnico de la IOARR **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI N°2486395"**, con un presupuesto de S/ 574,630.78 (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta con 78/100 soles), con precios actualizados al mes de noviembre 2020, bajo la modalidad de precios unitarios y un plazo de ejecución de 30 d.c. y el siguiente detalle:

CUADRO N° 02: PRESUPUESTO DE PIP – CODIGO UNIFICADO N° 2486395

Costo Directo	397,155.32
Gastos Generales (10.34%)	41,058.20
Utilidad (7.00%)	27,800.87

Subtotal	466,014.39
IGV 18%	83,882.59
Valor referencial	**S/ 549,896.98**
Supervisión (4.50%)	24,733.80
Costo Total de la Inversión	**S/ 574,630.78**

Que mediante **INFORME N°01-2020-JESC** de fecha 14 de noviembre 2020, el **Ing. Jesús E. Saavedra Carbajal** con CIP N°**201008**, alcanza la REVISION del expediente técnico de la IOARR **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI N°2486395"**, indicando que se encuentra conforme y de acuerdo a las cotizaciones presentadas.

Que, mediante INFORME N°656-2020-MPCH/GIP-SGEP de fecha 14 de noviembre del 2020 con Registro Nº 795332 - Expediente Nº 375532, suscrito por la Subgerente de Estudios y Proyectos, alcanza la CONFORMIDAD del expediente técnico de la IOARR " **REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI N°2486395**";

Que al amparo del art. 4 del Decreto de Urgencia Nº 070-2020 - DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, referido al Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 644 134 207,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas.

Por lo cual, teniendo en cuenta los argumentos facticos expuestos en la presente resolución y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía Nº 568- 2020-MPCH/A de fecha 15 de septiembre del 2020, en el cual resuelve "derivar el expediente de contratación de la obra en cuestión, a la Gerencia de Infraestructura Publica a efectos de que realice la Reformulación del Expediente Técnico, en el más breve plazo y continuar con el procedimiento de selección", consecuentemente corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N°27972, artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A y art. 83 inc. 8 del ROF – Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH y Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMULACION del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y Rehabilitación (IOARR): "**REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE ARICA, CALLE 07 DE ENERO, CALLE TUMBOS, CALLE JUAN FANNING, CALLE TARAPACA, CALLE LAS DIAMELAS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – CUI N°2486395**", con un presupuesto total de inversión que asciende **S/ 574,630.78** (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta con 78/100 soles), según el detalle presentado en el CUADRO N° 02: PRESUPUESTO DE PIP – CODIGO UNIFICADO N° **2486395**, con precios al mes de **noviembre** del año 2020, bajo la modalidad de Ejecución : **INDIRECTA (CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**) y un **Plazo de Ejecución de 30** (TREINTA) días calendarios, según el siguiente detalle;

Costo Directo	397,155.32
Gastos Generales (10.34%)	41,058.20
Utilidad (7.00%)	27,800.87
Subtotal	466,014.39
IGV 18%	83,882.59
Valor referencial	**S/ 549,896.98**
Supervisión (4.50%)	24,733.80
Costo Total de la Inversión	**S/ 574,630.78**

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 38-2020-MPCH/GIP, de fecha 30 de julio del año 2020, en todo lo que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero de la presente resolución, para proceder a la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones; Órgano de Control Interno - OCI, para conocimiento y fines

correspondientes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución y a Secretaria General su archivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Arq° MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
G.G.
G. de Administración y Finanzas
G. Infraestructura Pública
G. Tecnologías de la Inf. Y est.
Subg. Obras Pub. y Convenios
Subg. Supervisión y Liquidación de Obras
Subg. Estudios y Proyectos.
Secretaria General
OCI
Archivo.

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA ASESORIA JURIDICA
CHICLAYO